

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL “ROCK’N’ROLL MADRID MARATÓN & ½ 2023”.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento deportivo “**ROCK’N’ROLL MADRID MARATÓN & ½ 2023**”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

La carrera, en sus 3 distancias y recorridos (maratón, media maratón y 10K), se disputará el día 23 de abril de 2023 por las calles de la ciudad de Madrid. Estos recorridos serán determinados definitivamente por la patrocinada con una antelación mínima de una semana al inicio del evento y contarán con todos los permisos necesarios. La salida está prevista que tenga lugar a las 8 horas en el Paseo de la Castellana. La meta estaría situada en el paseo de Recoletos.

El número de inscripciones previstas es de 39.000 corredores distribuidos, según la distancia de la carrera, en 13.000 participantes en maratón, 18.000 participantes en la media maratón y 8.000 en los 10 kilómetros.

Además de las carreras, se realizarán una serie de actividades complementarias: planes de entrenamiento, la Feria del Corredor (Expodepor) y diversas activaciones solidarias.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL DEL ROCK’N’ROLL MADRID MARATÓN & ½ 2023), pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad a la carrera. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

a) Todos los soportes publicitarios oficiales entre los que se encuentran carteles oficiales, planos del recorrido, flyers promocionales, carpetas de prensa, acreditaciones, etc.

- b) Una página a color en cada una de las Revistas Oficiales del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ 2023 que se editen y que son distribuidas entre participantes, organismos oficiales, Asociación Española de Maratones (AEMS), Asociación Internacional de Maratones (AIMS), Federaciones Deportivas y entidades colaboradoras. Para su correcta elaboración la Comunidad de Madrid deberá entregar a la patrocinada los correspondientes diseños en soportes informáticos adecuados.
- c) En las inserciones que se realicen en prensa durante la campaña de promoción del evento, y en los anuncios publicitarios que se realicen en revistas especializadas, entre ellas, Runner's World y Corredor.
- d) En la campaña de comunicación que se realizará en los primeros meses de 2023 compuesta por 150 cuñas de 20" que se emitirán en Mediapartner Colaboradores donde aparecerá el nombre de la Comunidad de Madrid como patrocinador oficial.
- e) En la campaña de 58 spots publicitarios que se realizará en los primeros meses de 2023 en televisión para la promoción del evento donde aparecerá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid, así como en 3 faldones de 5x2 en Mediapartner Oficial.
- f) La inserción de 3 sobreimpresiones con la imagen de la Comunidad de Madrid de 6" durante la retransmisión en directo de la carrera en televisión. Los costes de producción serán a cargo de la Comunidad de Madrid.
- g) En la página web del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ se incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid como patrocinador oficial, estableciendo a través de él un link directo con su página web institucional.
- h) La patrocinada se encargará del diseño y fabricación de 39.000 medallas para los corredores de las distancias maratón, medio maratón y 10K con el logotipo de la Comunidad de Madrid en el reverso. Además se incluirá el logotipo de la Comunidad de Madrid en la cinta de todas las medallas.
- i) En la publicidad de la prueba:
- a. En el arco de salida. Además, en la línea de salida, la patrocinada instalará 40 metros de publicidad estática, por medio de pancartas, incluyendo el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid
- b. Durante el recorrido de la misma, la patrocinada autorizará la instalación de un "punto de animación", que constará de un arco hinchable y pancartas con la imagen de la Comunidad de Madrid.
- c. En el arco de meta. Además, en la zona de meta, la patrocinada instalará en la recta de llegada 40 metros de publicidad estática incluyendo el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid (20 metros en cada margen de la recta de llegada) y pancartas con el logotipo de la Comunidad de Madrid.
- d. En el podium de vencedores, la patrocinada insertará el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid, compartido con otros patrocinadores. En el acto de entrega de premios, que se desarrollará en el podio, habrá un representante de la Comunidad de Madrid. Asimismo, uno de los premios llevará la denominación de Trofeo de la Comunidad de Madrid.

e. En todas las camisetas oficiales que se produzcan para los participantes, la patrocinada insertará, en lugar consensuado por ambas partes, el logotipo de la Comunidad de Madrid.

f. En los escenarios de animación que amenizarán la carrera y que estarán situados cada 2 km. de recorrido.

j) Por lo que respecta a los actos complementarios al evento:

a. En la gala de presentación, la patrocinada incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid en el photocall, así como en las invitaciones a dicha gala; invitará a un representante de la Comunidad de Madrid a entregar uno de los premios del Rock'n'roll Madrid Maratón & ½ 2023; y, finalmente, invitará a representantes de la Comunidad de Madrid en calidad de VIP a dicho acto.

b. En EXPODEPOR, que se desarrollará los días anteriores al evento, la patrocinada incluirá el nombre y logotipo de la Comunidad de Madrid en el regalo que se entregará a todos los participantes en la misma y permitirá que la Comunidad de Madrid inserte en la bolsa del corredor, material promocional con la imagen de la marca, cederá a la Comunidad de Madrid 50 m2 de espacio para el montaje de stand promocional y, finalmente, incluirá el nombre y el logotipo de la Comunidad de Madrid en todos los soportes utilizados en el desarrollo de la referida exposición.

k) La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid un mínimo de 50 dorsales, válidos para cualquiera de las distancias, para sus invitados.

l) La patrocinada invitará a representantes de la Comunidad de Madrid, en calidad de VIP, a todos los actos oficiales que, con motivo del evento, se celebren, entre los que destacan los siguientes: Tribuna de Autoridades en Línea de Salida y Carpa VIP de Meta.

m) En la promoción previa del evento: Desde el día 1 de enero de 2023 o, desde la firma del contrato si es posterior, la patrocinada incluirá la imagen institucional de la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento en todas las comunicaciones y anuncios que se realicen, especialmente en los siguientes momentos:

- Campaña de publicidad on-line y off-line con motivo de la campaña de inscripciones para la carrera, así como en el resto de campañas posteriores que se vayan realizando.

- Presencia en el stand de todas las "expo" que se realicen con motivo de la celebración de otros maratones del circuito "Rock' n' Roll Marathon Series": San Diego, Seattle, Dublin, Arizona, Nueva Orleans, San José, etc.

- Presencia en el stand de las "expo" que se realicen en otras 3 ciudades españolas con motivo de la celebración de sus respectivos maratones, así como en el stand de la expo de un maratón que se celebre en otro país europeo.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada, a excepción de los incluidos en los puntos f), i)-a, i)-b, i)-c, j)-b (respecto al material promocional de la bolsa del corredor y el stand promocional), cuya producción estará a cargo de la Comunidad de Madrid y además en el caso del punto i)-b también asumirá la Comunidad de Madrid los gastos de montaje y desmontaje.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- La patrocinada se compromete a permitir que la Comunidad de Madrid incluya el presente evento deportivo en el Programa del Circuito de Carreras Populares de la Comunidad de Madrid, junto a las restantes pruebas que lo integran, así como a realizar cualquier acto de difusión del evento dentro de dicho Programa.

Quinta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Sexta.- La patrocinada garantiza la participación en la prueba de corredores de primer nivel, acordes a la categoría de la prueba.

Séptima.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de las carreras como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Octava.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: BENZO SAINZ FERNANDO
Fecha: 2022.11.28 10:01

Fdo: Fernando Benzo Sainz